



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:**

ORDENANZA 13.864

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 2.295.000), a favor de la firma ECOSAN S.A., CUIT N° 30-70769684-9, Proveedor Municipal N° 2-4721, correspondiente al periodo de diciembre del año 2024, en concepto de alquiler mensual de estructura modular, documentado en la Factura B - N° 0103-00024773.

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, con cargo a las Cuentas 3.1.2.1."Resultados Ejercicios Anteriores" y 2.1.1.1 "Cuentas Comerciales a Pagar".

Artículo-3º: Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 25 de septiembre de 2025.-

REVISÓ

MATÍA BENÍTEZ DAPORTA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AGUSTIN BALLADARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2.621
DE FECHA 02 OCT 2025

Registrada bajo el N° 13864.....

